

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80	pesetas	linea
Los de subastas...	0,60	»	»
Los demás no determinados.	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 13 de agosto)

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

La «Gaceta» del 3 del corriente ha publicado la orden de la Dirección general de primera enseñanza que, en cumplimiento de orden telegráfica del mismo Centro, se inserta a continuación para conocimiento de los interesados:

«Dirección general de primera enseñanza.—Publicadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 de Julio último y en la de esta fecha las series 7.^a y 8.^a de Maestros y Maestras, respectivamente, previstas en la Real orden de 16 de Marzo de 1920, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 4 de Mayo del año actual, «Gaceta», del 6;

Esta Dirección general ha resuelto que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en la «Gaceta», empezará a contarse el plazo de veinte días que para solicitar en el concurso general de traslado establece la condición 9.^a de la orden de convocatoria de 16 de Marzo, «Gaceta» del 21, debiendo los interesados consignar en las instancias, aparte de las circunstancias prevenidas en el apartado A) de la condición 6.^a de dicha convocatoria, el número con que figuren en el Escalafón definitivo, y los Maestros de derechos limitados, que también deben solicitar en todo caso, dentro del mismo plazo, el número general del Escalafón de su clase, y teniendo en cuenta unos y otros concursantes que las plazas son las que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 19 de Julio de 1922.—El Director general, Enríquez.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Relación de las Escuelas vacantes por adjudicar de Maestros.

Albacete.—Pozo Hondo.

Almería.—Turre.

Avila.—Burgahondo, unitaria; San Esteban del Valle, unitaria.

Badajoz.—Alburquerque, Auxiliaría número 1; Barcarota, desdoblada número 3; Feria, desdoblada; Olivenza, desdoblada número 3; Puebla del Maestre, unitaria; Talambrías, Auxiliaría; Villarta de los Montes, unitaria.

Cáceres.—Gata, unitaria; Madrigalejo, unitaria; San Martín de Trebejo, unitaria; Villamiel, unitaria; Alcuéscar, Sección graduada.

Cádiz.—Tarifa, Auxiliaría número 2; Ubrique, Escuela número 1; Veger de la Frontera, Auxiliaría número 1; Villaluenga del Rosario.

Ciudad Real.—Albadejo, unitaria; Fuencalientes, unitaria; La Solana, Auxiliaría; Vigo del Marqués, Auxiliaría.

Córdoba.—Adamuz Cárcel, unitaria número 5; Doña Mencía y Valera, 10, Auxiliaría, Iznájar, Obispo Pedraza, 5, unitaria; Lucena, Auxiliaría de la Escuela número 2; Lucena, Auxiliaría de la Escuela número 3; Nueva Carteya-Tejar, número 2, unitaria; Rute, Auxiliaría número 2; Torrecampo, unitaria, número 4; Pueblo Nueva del Terrible, Sección graduada.

Cuenca.—Barajas del Melo, unitaria; Provencio (El), unitaria; Santa Cruz de Moya, unitaria.

Granada.—Huéscar, Sección graduada número 1; Puebla de Don Fadrique, número 2, unitaria.

Guadalajara.—Checa, unitaria.

Huelva.—Almonte, Auxiliaría desdoblada; Almonte-Auxiliaría desdoblada, segundo distrito; Ayamonte, Auxiliaría primer distrito; Ayamonte, Auxiliaría segundo distrito; Ayamonte, Auxiliaría tercer distrito; Beas, Auxiliaría, Calañas, Auxiliaría desdoblada; Cartaya, Auxiliaría primer distrito; Campillo (Zalamea); Encinasola, Escuela primer distrito; Nerva, Auxiliaría primer distrito; Riotinto, Auxiliaría primer distrito; Santa Olalla del Calá, Auxiliaría; Trigueros, Auxiliaría desdoblada, segundo distrito.

Jaén.—Campillo de Arenas, Sección graduada; Clidana Auxiliaría desdoblada, número 2; Noaleja, Sección gradua-

da; Pazo Alcón, unitaria, número 2; Santisteban del Puerto, unitaria, número 2; Santo Tomé, unitaria.

Málaga.—Ardelos, Escuela número 2; Burgo (El), distrito segundo, unitaria; Colmenar, distrito segundo, unitaria; Comares, unitaria; Cortes de la Frontera, unitaria; Gancón, distrito primero, unitaria; Teba, Auxiliaria; Villanueva del Rosario, Auxiliaria.

Orense.—Castrelo y Cerdeira (S. Juan del Río), mixta; Guedon (Parada del Sil), mixta; Lama (La) (Baños de Molgas), mixta; San Martín (Allariz), mixta.

Pontevedra.—Valga, unitaria (de Patronato).

Sevilla.—Campana (La) Escuela; Coronil, Auxiliaria; Estepa, Auxiliaria; Fuentes de Andalucía, Auxiliaria; Marchena, Auxiliaria; Paradas, Auxiliaria; Paradas, Auxiliaria; Pedroso, Auxiliaria; Puebla de los Infantes, Auxiliaria desdoblada; Fuentes de Andalucía, Auxiliaria.

Tarragona.—Horta de San Juan.

Teruel.—Oliete, unitaria; Peñarroya, unitaria.

Baleares.—Ciudadela, unitaria; Petra, unitaria, número 1; María de la Salud, unitaria.

Gran Canaria.—Guía (Junquillo), mixta.

Canarias.—Adeje, casco; Fasnía, casco.

Relación de las Escuelas vacantes por adjudicar de Maestras.

Albacete.—Alcaraz, unitaria; Balazote, unitaria; Lenuza, unitaria; Vianos, unitaria.

Almería.—Balcares; Bombardas; Cuevas; Fontón; Torre.

Badajoz.—Alconchel, desdoblada; Campillo de Gorená unitaria; Fuentes de León, Auxiliaria; Talarrubias, Auxiliaria; Valencia de Mombury, unitaria; Valverde de Leganés, desdoblada, número 2; Valverde de Mérida, unitaria; Villanueva del Fresno, unitaria, número 1.

Cáceres.—Berzocana, unitaria; Casal de Palomero, unitaria; Ceclavín, Auxiliaria desdoblada; Cilleros, unitaria; Hoyos, unitaria; Madrigalejo, unitaria; Robledillo de Trujillo, unitaria; Torrejuncilla, segunda unitaria.

Cádiz.—Bornos, Auxiliaria de niñas; Jimena de la Frontera, Escuela número 2; Puerto Serrano, unitaria.

Ciudad Real.—Alcubillas, unitaria; Calzada de Calatrava, desdoblada; Fuencaliente, unitaria; Mestanza, unitaria; Montiel, unitaria.

Córdoba.—Doña Mencía, Auxiliaria; Espejo, unitaria; Hinojosa del Duque, Auxiliaria desdoblada, número 1; Iznajar, Auxiliaria; Lucena, Auxiliaria, número 3; Retamar (anejo de Montoro), mixta; Villanueva del Duque, Auxiliaria desdoblada; Villeralto, unitaria.

Coruña.—Senra Ontigueira, mixta.

Cuenca.—Casasimarro, unitaria; Iniesta, párvulos; Iniesta, Auxiliaria de párvulos

Granada.—Orce, unitaria.

Huelva.—Alosno, Escuela, segundo distrito; Castaya, Auxiliaria, primer distrito; Gibraleón, Auxiliaria, primer distrito; Higuera de la Sierra, Escuela; Lope, Escuela; Moguer, Auxiliaria, segundo distrito; Nerva, Auxiliaria, segundo distrito; Villanueva de los Castillejos, Auxiliaria desdoblada.

Jaén.—Beas de Segura, unitaria, número 2; Carchilejo, unitaria; Cazoria, unitaria, número 2; Cuanoman, unitaria; Hornos, unitaria; Navas de San Juan, unitaria, número 2; Porcuna, unitaria, número 2; Pozo Alcón, unitaria, número 2; Torres, unitaria, número 2.

Málaga.—Campillos, graduada; Jubrique, unitaria; Yunquera, Auxiliaria de Niños desdoblada.

Orense.—Ousende en Padermo, mixta.

Salamanca.—Peñaparda, unitaria.

Baleares.—Ibiza, unitaria, número 2

Canarias.—Agulo, casco; Arenas casco; San Sebastian de la Gomera, casco; San Andrés y Sauces, en Sauces.

Gran Canaria.—Agüirnes, Sección graduada; Ingenio, unitaria número 1.

Santander, 7 de agosto de 1922.—El jefe de la Sección M. Paz González.

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por el mismo y Junta municipal durante el primer trimestre del año económico 1922 23.

Día 1.º de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Toma de posesión de los nuevos concejales.

Se constituye el Ayuntamiento.

Elección del nuevo alcalde don Angel Ruiz Macho y toma de posesión del mismo.

Se nombran por el mismo procedimiento primer teniente alcalde a don Evaristo Suárez; segundo a don Nicanor Gómez; procurador síndico a don Luciano Ruiz, suplente a don José Gutiérrez e interventor a don José Gómez.

Que las sesiones se celebren los domingos a la hora de las once.

Día 2 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación del nombramiento de alcaldes de barrio en el pueblo de Suances.

De los insertos de interés en los B. O. corrientes.

Del acta de arqueo de fondos fecha 31 de marzo último, resultando una existencia para este mes de 5.770,20 pesetas.

Relevar la nota de prófugo por la de soldado al mozo número 1 del sorteo de este año Manuel Herrera Iglesias.

Que la Alcaldía pase un oficio a los industriales descontentos con la cuota asignada por arbitrios de bebida y carnes doña Dolores Gómez, don José Gómez, doña Filomena Fernández y en su representación don Serapio Cabrero y don César Gómez, para que en el término de 48 horas den relación de sus existencias de especies gravadas y que den cumplimiento a las ordenanzas municipales, de no hacerlo así se entiende que están conformes con satisfacer la cuota alzada que se les ha impuesto.

Que los demás arbitrios e impuestos especialmente el de ocupación de la vía pública y por lo que respeta al de carros se les cobre a la entrada todos los días.

Dejar sobre la mesa la solicitud de concierto presentada por 31 vecinos de Cortiguera referente a ocupación de la vía pública.

Declarar la plaza de depositario de fondos municipales concejil y obligatoria, designando al señor concejal don Fernando García para depositario, hasta tanto que se anuncie aquella vacante y se cubra con las formalidades de ley y condiciones a imponer por la Corporación, encargándose de redactar las la correspondiente Comisión permanente que se nombre.

Día 9 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada de los insertos en los B. O. corrientes.

Dividir en tres Comisiones llamadas de Fomento, Hacienda y Gobernación, designando para la primera, a don Angel Ruiz Macho, don Ramón Villanueva, don José Ruiz y don Nicanor Gómez; para la segunda, a los señores don Angel Ruiz Macho, don Evaristo Suárez, don José Gómez y don Luciano Ruiz, y para la tercera, a los señores don Fernando García, don José Gutiérrez, don Manuel Coterillo y don Angel Ruiz Macho.

D
alca
nan
P
nes
en l
ciau
Ayu
mie
S
de l
de l
C
relig
póli
C
tas
sea
C
pres
térn
ción
C
rian
las
E
lleg
«Ca
de c
den
C
para
Ayu
imp
ción
D
E
tes.
D
C
rech
cipa
el p
D
los
tud
D
E
nes
E
nes
Cay
ocu
ced
D
del
pan
Este
tam
Gór
asu
pid
S
el p
les
E
don
rren

Designar para la Junta de Instrucción pública al señor alcalde y señores concejales don Luciano Ruiz y don Fernando García.

Para que represente al Ayuntamiento en las fundaciones «Quintana», «Margarita Cacho Ceballos» y «Vallejo», en la primera, al señor alcalde don Angel Ruiz y don Luciano Ruiz Tresgallo; en la segunda, al señor alcalde del Ayuntamiento; en la tercera, al señor alcalde del Ayuntamiento.

Se aprueba el extracto de acuerdos del cuarto trimestre de 1921-22 y se cumpla lo dispuesto en el precepto 109 de la ley.

Quedar enterada de la invitación a presidir las fiestas religiosas de Semana Santa que hace el párroco don Hipólito Martínez.

Que la cantidad para cooperar a los gastos de las fiestas religiosas con que ha de contribuir el Ayuntamiento sea sesenta pesetas.

Que el señor alcalde formule los contratos con los representantes de los vecinos de los pueblos que integran el término a base del año y por lo que respecta a la ocupación de la vía pública.

Que formule igual contrato con los panaderos que diariamente entran en el término y ocupan la vía pública por las sumas del año último y con las mismas obligaciones.

En la denuncia suscripta por don Francisco Gómez Villegas y otros sobre el peligro que ofrecen las paredes del «Castillo», sito en la Ribera, propiedad de los herederos de don Ignacio Saro Colsa, que el señor alcalde dé a la denuncia el curso correspondiente.

Que el señor alcalde requiera a don Esteban Polanco para que manifieste la cantidad que podría satisfacer al Ayuntamiento encargándose del cobro de los arbitrios e impuestos bajo la dirección del señor alcalde y Corporación, participándolo a ésta para proveer en consecuencia.

Día 16 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Enterados del contenido de interés en los B. O. corrientes.

Dividir el término municipal en cinco secciones.

Que se formen las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para formar parte de la Junta municipal y que el resultado se haga público antes de finalizar el presente mes.

Dejar sobre la mesa el asunto referente al cobro de los arbitrios e impuestos para ser tratados con más amplitud en la próxima sesión.

Día 23 de abril.—Se aprueba el acta anterior.

Enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

En el escrito protesta sobre señalamiento de prestaciones en el pueblo de Tagle, suscripto por don Casimiro Cayón y otros, designar Comisión para que evacue vista ocular e informe a la corporación a fin de resolver lo procedente.

Dejar sobre la mesa para la próxima sesión el asunto del cobro de los arbitrios e impuestos, ya que hay discrepancia entre el ofrecimiento de 450 pesetas hecho por don Esteban Polanco Pellón y 500 pesetas que exige el Ayuntamiento a propuesta de los señores concejales Coterillo Gómez y Ruiz Tresgallo a fin que aquel examine bien el asunto y se resuelva o no satisfacer la cantidad que se le pide.

Se autoriza a don Bernardo Berjín para hacer efectivo el premio de confección de padrones de cédulas personales de 1921-22.

Eliminar del pago del impuesto de un animal canino a don Manuel Coterillo Gómez y don Manuel Delgado Herrera.

Día 30 de abril.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés publicados en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Se verificó el sorteo para resolver el empate habido en las elecciones vocales de Juntas administrativas de los pueblos de Hinogedo, Cortiguera, Ongayo y Puente Avíos a fin de que desempeñen sus cargos en el orden establecido por la ley.

Elegir por sorteo entre los seis mayores contribuyentes del término el perito tercero en discordia que valore en venta y renta los bienes de la propiedad de don José Cubillas Cué y Antolín Martínez Gutiérrez, padres de los mozos números 2 y 7 del sorteo para el reemplazo actual y surta efecto en expedientes de excepción pretendida por aquellos, habiendo sido designado por la suerte don Angel Ruiz Macho.

En la denuncia de don Isidro Blanco Rey, referente a cerramiento abusivo de terrenos en el campo de la Venta del pueblo de Cortiguera, a propuesta del concejal señor Coterillo Gómez dejarla sobre la mesa.

Declarar bien señaladas las prestaciones en el pueblo de Tagle y que se ejecuten los trabajos por los interesados conforme al informe evacuado por la Comisión nombrada al efecto.

Eliminar del pago del impuesto sobre un animal canino a doña Aquilina González Herrera.

Que se cobren los arbitrios e impuestos por administración, y que, el señor alcalde ordene al recaudador de fondos que recaude las entradas de vendedores en la vía pública a los ocupantes con arreglo a tarifa y en su día se le señalará la retribución que se le ha de satisfacer.

Día 7 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

De la existencia resultante para este mes de mayo.

De que la recaudación de arbitrios en la vía pública durante abril último y un día del presente asciende a 25,10 pesetas.

Que la Alcaldía se encargue de hacer el nombramiento de persona que cobre los arbitrios e impuestos con una retribución adecuada al servicio que ha de exigirse en vista de que el señor Polanco Pellón no acepta el encargo sin que se le señale retribución.

Quedo enterada de haber sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el registro fiscal de edificios y solares.

Haber sido recogidas las cédulas personales del corriente año y que se pongan al cobro designando a don Esteban Polanco Pellón como recaudador con el 5 por 100 de la cantidad que recaude, pagadero del 50 por 100 al Ayuntamiento correspondiente.

Entregar al presidente de la Junta administrativa del pueblo de Hinojedo para destinarlo a obras públicas a ejecutar en el sitio de Munios, según presupuesto, 360 pesetas del importe de subasta de 80 robles del monte Fresnedo y Rey, de dicho pueblo Hinojedo.

Que la denuncia de don Isidro Blanco Rey por cerramientos abusivos en el campo de la Venta, del pueblo de Cortiguera, pase a informe de la Comisión de Hacienda para en su vista resolver lo procedente.

Sesión extraordinaria del día 7 de mayo.—Se verifica el sorteo de vocales de la Junta municipal entre las secciones en que ha sido dividido el distrito.

Día 16 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior sesión.

Queda enterada la Corporación de cuanto de interés se inserta en los «Boletines Oficiales» corrientes.

Quedó enterada la Corporación de la designación de

Comisión para la comprobación de Registro fiscal de edificios y solares.

Aprobar los pagos hechos 14 del actual y enterada de los ingresos habidos.

Día 23 de mayo.—Se aprobó el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedó enterada del contenido de interés de los «Boletines Oficiales» números corrientes.

Que las relaciones de animales caninos, sujetos al impuesto de 5 pesetas uno con los nombres de sus respectivos dueños, o poseedores, se expongan al público por 8 días para oír reclamaciones.

Designar en comisión a los señores concejales don Jose Ruiz, don Nicanor Gómez, don Evaristo Suárez, don José Gutiérrez y señor alcalde para que formulen presupuesto de los gastos de las obras de conservación y reparación de los caminos vecinales, con el correspondiente padrón, el cual será presentado a la Junta municipal para su aprobación.

Se autoriza y apodera al señor alcalde, don Angel Ruiz Macho, para gestionar y autorizar con su firma el cobro de intereses de inscripciones de propios e Instrucción pública de este Ayuntamiento.

Se designan para que constituyan la Junta de protección a la infancia de este término, a don Hipólito Martínez Baños, cura párroco; don Juan Antonio Castro Almendral, Maestro de la fundación Piélagos; don Román Mata, juez municipal; don José Fernández Díaz, obrero y padre de familia, para cubrir las vacantes por causas legítimas que dejaron don Pedro González, alcalde, por ausencia; don Manuel Ruiz Sánchez por haber cerado en el cargo de juez municipal; don Bonifacio de Hormas por fallecimiento; don Angel Ruiz Macho, por haber sido elegido alcalde y llevar la presidencia.

Día 30 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior así como la diligencia que la precede.

Quedó enterada la corporación de que el señor alcalde propietario tenía que ausentarse por más de dos días y menos de ocho, haciéndose cargo el primer teniente alcalde.

Del contenido de interés de los «Boletines Oficiales» números corrientes.

Verificado sorteo tocó cesar en la Junta local de 1.^a Enseñanza para la renovación cuatrienal al padre de familia don Rafael Corona Torre y a la madre de familia doña Irene Carrera Fernández.

Que por la Alcaldía se hagan las oportunas ternas y las remita al señor gobernador civil para la oportuna designación del respectivo padre y madre de familia que han de cubrir aquellas vacantes.

Que la vacante por fallecimiento de don Bonifacio Horma la cubra don Hipólito Martínez Baño, y que la del maestro por ausencia de don Antonio Safont, se cubra reglamentariamente entre los maestros del término.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1921-22.

Día 4 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Quedó enterada del regreso del señor alcalde propietario, haciéndose cargo de la Alcaldía.

Eliminar de la lista de animales caninos a los propietarios o poseedores de aquéllos don Evaristo Suárez, don José Gómez Sancifrián y uno perteneciente a don Julián Gómez Díaz, por haberse comprobado cumplidamente las causas alegadas.

Concurrir el día 5 del actual y hora de las 5 de la tarde a recibir al Sr. Obispo de la Diócesis.

Subastar el corro de bolos de Viales por tres años y tipo anual de 59 pesetas; designar al señor alcalde y concejal señor Suárez Piri para llevar a efecto la subasta y se-

ñalar el día 10 y hora de las quince para que tenga lugar ésta, haciendo pliego de condiciones y que se anuncie en la forma acostumbrada.

Se autoriza al señor alcalde para adquirir premios con destino a los niños más aplicados de las Escuelas del término que consideren acreedores de este estímulo en los exámenes fin de curso.

Día 13 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en los B. O. números corrientes.

De que la existencia resultante para este mes según el acta de arqueo fecha 31 de mayo último asciende a pesetas 4.062,93.

Designar al secretario del Ayuntamiento comisionado que el día 12 del actual y ante la Comisión mixta de Santander identifique al mozo número 9 del sorteo de este año por éste Ayuntamiento Manuel Ruiz Ruiz, el que será clasificado por aquella Comisión mixta.

Verificar nueva subasta del coorro de bolos de Viales por resultado negativo de la anterior, señalando el 17 del actual y hora de las quince y ante la misma Junta designada reduciendo el tipo anual de subasta en un 10 por 100 y que se haga público.

Enterada de la invitación hecha por el párroco a la fiesta religiosa del «Corpus Cristi».

Día 20.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Por haber dado resultado negativo la subasta del corro de bolos de Viales se acuerda celebrar la 3.^a ante la misma Junta, bajo el tipo de 30 pesetas y señalar el día 24 y hora de las 15 para que tenga lugar aquella.

Queda enterada de haber sido declarado soldado el mozo número 9 del sorteo Manuel Ruiz y Ruiz relevándole la nota de prófugo sin penalidad.

Día 27 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior y diligencia que la precede.

Se queda enterada de cuanto en interés se inserta en los «Boletines Oficiales» números corrientes.

Aprobar la subasta del corro de bolos de Viales.

Que el escrito de don Manuel Delgado Herrera por el que solicita refrendo de autorización para instalar un kiosco en la Plaza de Quintana pase a informe de la Comisión de Fomento.

Comisionar a don Evaristo Suárez para que el día 6 de julio próximo y hora de las once represente al Ayuntamiento en la confección del presupuesto de gastos carcelarios en el Ayuntamiento de Torrelavega.

Enterada de haber sido autorizada por el señor gobernador civil de la provincia la liquidación del presupuesto de 21-22.

Aprobar el nombramiento hecho por la Alcaldía a favor de don Esteban Polanco Pellón, para que recaude los arbitrios e impuestos de la vía pública y otros con la retribución del 5 por 100 con algunas excepciones, con el voto en contra del concejal señor Ruiz Tresgallo.

Los días 14, 21 y 28 de mayo; 11, 18 y 25 de junio no se celebró sesión por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

JUNTA MUNICIPAL

Mayo día 21.—Constitución de la Junta y toma de posesión de sus vocales.

Abril día 15.—Se designan los vocales natos de las comisiones de evaluación, parte real y personal con sujeción a lo dispuesto en los preceptos pertinentes del Real decreto ley de 11 de septiembre de 1918.

Suances, a 5 de julio de 1922.—V.^o B.^o el alcalde Angel Ruiz Macho.—El secretario, Angel García Liaño.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de julio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR				Existencia total de asilados para el mes próximo						
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.			
250	245	7	259	252	511	86	425	»	1	3	»	7	5	8	16	251	244

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de julio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES								
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total					
124	89	104	81	228	170	398	99	79	4	9	»	103	88	191	125	182	207

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de julio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	
263	3	2	266	270	536	6	3	1	4	10	260	266	526

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de julio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total		
117	4	3	3	»	1	»	3	1	117	105	222

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de agosto de 1922.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero..

1 F
2 T
3 F
4 V
5 S
6 E
7 C
8 D
9 Q
10 C
11 O
12 C
13 T
14 T
15 C
16 C
17 M
18 F
19 E
20 B
21 B
22 N
23 C
24 A

Cifras de
Por l
tan
Pobla
Nacio

DE

Provincia de Santander

AÑO DE 1922.—MES DE JUNIO

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
<i>Cifras absolutas de hechos</i>	Nacimientos	806	185	<i>Abortos</i>	Nacidos muertos	13	5
	Defunciones	417	123		Muertos al nacer	2	»
	Matrimonios	192	53		Muertos (antes de las 24 horas)	3	2
	Abortos	18	7		TOTAL	18	7
<i>Por 1000 habitantes</i>	Natalidad	2,44	2,54	<i>Fallecidos</i>	Varones	216	62
	Mortalidad	1,26	1,69		Hembras	201	61
	Nupcialidad	0,58	0,73		TOTAL	417	123
	Mortinatalidad	0,05	0,10		Menores de un año	93	32
<i>Población de la</i>	provincia	329.962		Menores de 5 años	126	44	
	capital	72.976		De 5 y más años	291	79	
	Varones	434	98	TOTAL	417	123	
	Hembras	372	87	En esta-blecimientos benéficos	Menores de 5 años	19	19
TOTAL	806	158	De 5 y más años		17	16	
<i>Nacidos</i>	Legítimos	761	158	TOTAL	36	35	
	Ilegítimos	36	19	En establecimientos penitencia-rios			
	Expósitos	9	8			1	»
	TOTAL	806	185				

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

		Provincia	Capital			Provincia	Capital
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)...	2	1	25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	37	9
2	Tifus exantemático (2).....			26	Apendicitis y Tiflitis (108).....		
3	Fiebre intermit. y caquexia palúdica (4)			27	Hernias, obstruccion. intestinales (109)	2	1
4	Viruela (5).....			28	Cirrosis del hígado (113).....	6	1
5	Sarampión (6).....	1	1	29	Nefritis ag. ^a y mal de Bright (119 y 120)	17	8
6	Escarlatina (7).....			30	Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).....		
7	Coqueluche (8).....	1		31	Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperales) (137).....	1	
8	Difteria y Crup (9).....	1		32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).....		
9	Gripe (10).....	3		33	Debilidad congénita y vicios de confor- mación (150 a 151).....	20	12
10	Cólera asiático (12).....			34	Senilidad (154).....	7	
11	Cólera nostras (13).....			35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186).....	18	5
12	Otras enfermed epidém (3, 11 y 14 a 19)			36	Suicidios (155 a 163).....	1	1
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	50	21	37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	61	24
14	Tuberculosis de las meninges (30)...	5	2	38	Enfermedades desconocidas o mal defi- nidas (187 a 189).....	20	2
15	Otras tuberculosis (31 a 35).....	7	1	TOTAL	417	123	
16	Cáncer y otros tumores malig. (39 a 45)	21	5				
17	Meningitis simple (61).....	18	7				
18	Hemorragia, apoplejía y reblandeci- miento cerebrales (64 a 65).....	29	4				
19	Enfermedades orgán. del corazón (79)	38	8				
20	Bronquitis aguda (89).....	7	3				
21	Bronquitis crónica (90).....	8	2				
22	Neumonía (92).....	8					
23	Otras enfermedades del aparato respi- ratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98).....	25	5				
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	3	»				

Santander, 31 de julio de 1922.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección de Estadística de la provincia de Santander

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores jueces municipales de la provincia que el día 5 del próximo mes se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrada en el mes actual.

Santander, 12 de agosto de 1922.—El jefe de Estadística, Luis Meléndez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones de los días 26 de abril y 3 de julio del corriente año, sacar a oposición las plazas que abajo se reseñan, vacantes en la Banda municipal, la Alcaldía anuncia al público que, desde la publicación oficial de este anuncio, concede quince días para la presentación de las instancias documentadas.

Los aspirantes no han de exceder de la edad de cuarenta y cinco años.

Las condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría general, todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Plazas a cubrir

Trompeta principal.—Haber anual, 1.700 pesetas.

Oboe de primera.—Haber anual, 1.448,79 pesetas.

Saxofón tenor (segunda).—Haber anual, 1.096 pesetas.

Trompa (tercera).—Haber anual, 944,00 pesetas.

Santander, 11 de agosto de 1922.—El alcalde, F. Dóriga.

Ayuntamiento de Tudanca

Por haber sido prendadas causando daños en prados de propiedad particular, se hallan puestas en custodia, en poder de Pedro Martínez, vecino de Tudanca, las reses de las señas siguientes:

Una vaca de más de ocho años, color avellana clara, caída de rabadilla, con marco S en el cuarto, derecho la oreja derecha rasgada, astas casi derechas.

Otra vaca como de cinco a seis años, del mismo color y del mismo marco y sitio, las astas algo corbas y rasgada la oreja derecha.

Lo que se hace público para que quien se crea dueño pase a recogerlas dentro de quince días, previo pago de gastos y prendada, pues transcurrido el plazo se procederá con arreglo a derecho.

Tudanca, a 8 de agosto de 1922.—El alcalde, Antonio Crespo.

Ayuntamiento de Cartes

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por concepto de rústica y urbana para el próximo año de 1923 a 1924, se hallan expuestos al público en la Secretaría de mismo, por término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación.

Cartes, 4 de agosto de 1922.—El alcalde, Luis Uría.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de quince días, a los efectos de reclamación, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice por rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base al repartimiento de la contribución para 1923-24.

Así como también el repartimiento general formado por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto durante el año 1922-23.

Ribamontán al Monte, 9 de agosto de 1922.—El alcalde, Manuel Solana.

Ayuntamiento de Camargo

Los apéndices de rústica y urbana y el recuento de ganadería de este Ayuntamiento se hallan confeccionados y expuestos al público por término de ocho días, en esta Secretaría, a los efectos de reclamación.

Camargo, 9 de agosto de 1922.—El alcalde, A. Arche.

Ayuntamiento de Comillas

El apéndice al amillaramiento de rústica, que habrá de servir de base para el reparto de la contribución de éste término para el próximo ejercicio económico, está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Comillas, a 9 de agosto de 1922.—El alcalde, C. García.

Ayuntamiento de Torrelavega

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que han de servir de base para la formación de los repartos de la contribución para el ejercicio próximo de 1923-24, se hace saber al público que por término de quince días están expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 7 de agosto de 1922.—Isidoro Ruiz de Villa.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El apéndice de urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1923 a 24, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liébana, 3 de agosto de 1922.—El alcalde, Ramón Uribe.

Ayuntamiento de Saro

Los apéndices al amillaramiento de este Ayuntamiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación de los oportunos repartimientos de contribuciones por expresados conceptos y ejercicio de 1923 a 24, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de referido Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes en los mismos comprendidos puedan entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

Saro, 5 de agosto de 1922.—El alcalde, Manuel Fernández.